

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**PERALES DE TAJUÑA****LICENCIAS**

Solicita licencia municipal por la mercantil “Centro Veterinario Sentido de la Naturaleza, Sociedad Limitada”, para instalación de actividad de clínica veterinaria, que se desarrollará en avenida de la Paz, número 2, incluida en el anexo V, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Perales de Tajuña, a 24 de abril de 2012.—La alcaldesa, Yolanda Cuenca Redondo.

(02/3.754/12)